



REPÚBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO DE TURISMO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
(MITUR)**

**“EXCEPCIÓN POR SELECCIÓN DIRECTA PARA LA
CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS O PLATAFORMAS
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL”.**

MITUR-CCC-PEPB-2026-0013

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD MEDIANTE MEDIOS DE
COMUNICACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN Y
PLATAFORMAS DIGITALES PARA PROMOCIÓN DE LOS DESTINOS
TURÍSTICOS, DURANTE UN PERIODO DE CUATRO (4) MESES.**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre, 2026

Estimados Señores:

Mediante el presente documento, el Ministerio de Turismo (MITUR) le notifica la solicitud de propuestas para el procedimiento de EXCEPCIÓN POR SELECCIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS O PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL de Ref.: MITUR-CCC-PEPB-2026-0013, el cual se realizará cumpliendo con el debido proceso administrativo reglado por Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y sus modificaciones dictado por el Decreto núm. 52-26, con especial énfasis en las particularidades definidas en algunos procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción es la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD MEDIANTE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN Y PLATAFORMAS DIGITALES PARA PROMOCIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS, DURANTE UN PERIODO DE CUATRO (4) MESES.”**, y en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas para que pueda preparar su propuesta de forma apropiada.

Además, en la siguiente ficha tendrá toda la información relacionada a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD MEDIANTE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN Y PLATAFORMAS DIGITALES PARA PROMOCIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS, DURANTE UN PERIODO DE CUATRO (4) MESES.”**. Su oferta debe ser presentada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Públicas, (SECP) o de forma presencial.

Atentamente,

MINISTERIO DE TURISMO
(MITUR)

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Objeto de la contratación	“Contratación de servicios de publicidad mediante medios de comunicación social, a través de radio, televisión, plataformas digitales y otros, para promoción de los destinos turísticos, durante el período de cuatro (4) meses”
Procedimiento de excepción por contratación directa aplicable	PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR SELECCIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS O PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL.
Plazo en que requiere el objeto de la contratación	El prestador iniciará la ejecución del servicio que se requiera mediante el correspondiente pedido, a partir de la notificación de la orden de servicios.
Vigencia de la contratación	Cuatro (04) meses. (16 de octubre 2026 hasta 16 enero 2026)
Identificación de las propuestas y cotización	A través del SECP de forma digital, o de forma física, mediante un sobre cerrado identificado como “propuestas y cotización para el procedimiento de excepción mediante selección directa para la contratación de publicidad en medios o plataformas de comunicación social y digital, en específicamente para la contratación de servicios de publicidad mediante medios de comunicación social, a través de televisión, plataformas digitales y otros, para promoción de los destinos turísticos, durante el período de cuatro (04) meses, el oferente depositará su propuesta con la siguiente información legible en la parte frontal: Nombre de la persona física/ jurídica (Sello Social) Firma del Representante Legal COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Ministerio de Turismo Referencia del Proceso No. MITUR-CCC-PEPB-2026-0013
	Documentación a presentar Para las personas físicas y jurídicas nacionales: a) Documentación legal 1. Poder notarial autorizado al representante que firma la oferta (Si aplica); 2. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente (Si aplica); 3. Copia legible de la cédula de identidad y electoral de ambos lados del proveedor o su representante legal o (Este último en caso de que aplique); En caso de ser extranjero con residencia,

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Requerimientos técnicos que debe tener la propuesta	depositará copia legible y vigente de la cédula de identidad o pasaporte vigente si no reside en el país; - Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que: a) no se encuentra dentro de las inhabilidades para contratar en el artículo 38 ni las prohibiciones en el artículo 39 de la Ley núm. 47-25; - Compromiso Ético del Oferente conforme al esquema establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas por medio del cual dan constancia de Conocer el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, debidamente Firmado por el representante del Oferente. - Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 82100000-Publicidad, referida en el numeral sobre “objeto del procedimiento de selección proceso de excepción.” (Remisión opcional), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. b) Documentación financiera. - Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con vigencia en el momento de entrega. (Remisión opcional), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. - Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones de la Seguridad Social, con vigencia en el momento de entrega. (Remisión opcional), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. Nota: De conformidad con las disposiciones del párrafo IV, del artículo 41 de la Ley 47-25 de Compras y Contrataciones, las instituciones contratantes no podrán exigir en los pliegos la presentación de documentos que ya obren en sus expedientes. que estén disponibles en la base de datos del Registro de Proveedores o en los sistemas de interoperabilidad facilitados

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	por el órgano rector. incluyendo la interfaz en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas. Nota: en el caso de las entidades clasificadas como MIPYMES, en atención al párrafo III del artículo 172 de la Ley no. 47-25, pueden participar en el proceso aun cuando no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, siempre y cuando dicha situación no se extienda por un período superior a seis (6) meses, debiendo en caso de que sea necesario, presentar cualesquiera documentos mediante los cuales pueda validarse esta situación. c) Documentación Técnica y Económica: 1. Una carta o certificación que avale dicho medio de comunicación o espacio. 2. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) / Cotización
Requerimientos que debe tener la cotización	Nota: La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados y explicito según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.
Forma y método de pago	El monto adjudicado será dividido en pagos mensuales conforme la duración del servicio, en un período no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir de que el oferente remita al supervisor o responsable del contrato las facturas del servicio, bajo las siguientes condiciones: • Hayan sido recibidos conforme los servicios contratados por parte de la unidad operativa correspondiente, mediante informe de aceptación. • Sea presentada la factura con su comprobante fiscal gubernamental, a nombre del MITUR al Departamento de Contrataciones Públicas, en pesos dominicanos debidamente firmada y sellada, con evidencias y detalle de la ejecución, una vez sean recibidos conforme los servicios, mediante informe de aceptación. • En caso de que resulte aplicable conforme al calendario de plazos máximos establecido en el artículo 37 de la Ley núm. 32-

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	23 sobre Facturación Electrónica de la República Dominicana, así como con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto núm. 587-24, que establece el marco regulatorio para el uso e implementación de la factura electrónica, los comprobantes fiscales electrónicos (e-CF) y el Sistema Fiscal de Facturación Electrónica de la República Dominicana, el adjudicatario deberá emitir una factura electrónica con Comprobante Fiscal Electrónico Gubernamental (Tipo 45), la cual constituirá el único medio válido de facturación para los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación. El proveedor, al momento del registro del contrato u orden de compras, así como, al momento del pago, acepta que, en caso de ser necesario, deberá presentar las certificaciones de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), con el fin de certificar que se encuentran día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Nota: en el caso de las MIPYMES, en atención al párrafo IV del artículo 172 de la Ley no. 47-25, podrá ser ejecutado el pago aun cuando no se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dichos pagos serán realizados únicamente mediante transferencias bancarias a la cuenta que esté registrada en su registro de beneficiario. El prestador del servicio no estará exento del pago de ningún de impuesto y, por tanto, será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas y deberá solicitar la carta retención de cada pago recibido, en caso de que aplique.
Formalidad de la Contratación Contrato u orden de compra	• Orden de Servicios u/o Contrato, conforme aplique.
Responsable de la orden de servicios / Contrato conforme aplique.	• Juana Evangelista Hidalgo: Encargada del Departamento de publicidad.

- **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Si aplica)**

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$10,000.00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas, conforme aplique, de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del **cuatro por ciento (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **uno por ciento (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Cuando el valor no exceda el monto previamente establecido, la presentación de dicha garantía de fiel cumplimiento será opcional.

- **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

Ítems	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	82101602	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN.	UD	4
2	82101602	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN.	UD	4
3	82101602	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN.	UD	4
4	82101602	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN.	UD	4
5	82101602	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN.	UD	4
6	82101602	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN.	UD	4

SNCC.D.069 - Solicitud de propuesta Procedimiento de excepción por selección directa

7	82101602	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN.	UD	4
8	82101602	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN.	UD	4
9	82101602	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN.	UD	4
10	82101602	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN.	UD	4
11	82101603	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES.	UD	4
12	82101603	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES.	UD	4
13	82101603	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES.	UD	4
14	82101603	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES.	UD	4
15	82101603	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES.	UD	4
16	82101603	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES.	UD	4
17	82101601	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN RADIO.	UD	4
18	82101601	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN RADIO.	UD	4
19	82101601	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN RADIO.	UD	4
20	82101601	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD EN RADIO.	UD	4